

parte del programa, ambos designados al azar.

El opositor podrá disponer de treinta minutos para preparar la exposición de los temas.

Cuarto.—Oral, consistirá en exponer, en el plazo máximo de sesenta minutos, dos temas de los contenidos en la segunda parte del programa, ambos designados al azar.

El opositor podrá hacer uso del derecho que se le atribuye en el apartado anterior.

Quinto.—Oral, consistirá en exponer, en el plazo máximo, de sesenta minutos, dos temas de los contenidos en la tercera parte del programa, ambos designados al azar.

El opositor podrá hacer uso del derecho que se le atribuye en el apartado anterior.

Sexto.—Escrito, consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de cuatro horas, dos temas del programa de Derecho, ambos designados a azar.

7.º En los ejercicios tercero, cuarto y quinto, el Tribunal podrá, a través del Presidente del mismo, y una vez completada la exposición de los temas, realizar preguntas aclaratorias o ampliadoras de lo expuesto por el opositor. La duración máxima de este coloquio será de diez minutos y tendrá por objeto contrarrestar errores en la exposición, verificar citas bibliográficas o esclarecer algún punto dudoso o confuso.

8.º Los programas relativos a cada uno de los ejercicios tercero, cuarto y quinto serán aprobados por el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, quien designará, a estos efectos, una Comisión de Economistas del Estado para la elaboración y redacción de los referidos programas. Una vez cumplidos estos trámites, serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en plazo no superior a treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

9.º Transcurrido el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se señalará por el Tribunal el día y hora en que haya de celebrarse el sorteo previo para determinar el orden de actuación de los opositores. El resultado del mismo, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que no podrá exceder del plazo de ocho meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

10. Los opositores actuarán, en el primero y sucesivos ejercicios, en su caso, por el orden que los haya correspondido en el sorteo a que se refiere el apartado noveno. El que al ser llamado no se presentase lo será, por segunda vez, al terminar la lista completa de los opositores en cada ejercicio, y, si no compareciese, sea cualquiera la causa, se entenderá decaído en su derecho a la oposición.

Los ejercicios serán todos eliminatorios y deberán celebrarse públicamente, entendiéndose se cumple este requisito en los escritos, mediante la lectura pública de su contenido por el opositor.

11. Las calificaciones se harán por medio de papeletas, una por cada miembro del Tribunal, en las que se consignará el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido.

El número de puntos con que podrá ser calificado el opositor por cada miembro del Tribunal será el siguiente:

En los ejercicios escritos, de cero a diez para el conjunto del ejercicio.

En los ejercicios orales, de cero a diez por tema.

En los ejercicios de idiomas, de cero a seis para el conjunto del ejercicio.

Al final de cada sesión o, en su caso, terminada la lectura de todos los trabajos correspondientes a cada ejercicio escrito se hará el escrutinio para obtener la calificación de cada opositor, sumando los puntos consignados en las papeletas, excluyendo las dos que contengan la máxima y mínima y dividiendo el resultado por el número de miembros presentes del Tribunal menos dos. En ningún caso, aunque coincidan en la puntuación varias papeletas, podrá deducirse para el conjunto nada más que una máxima y otra mínima. El cociente que se obtenga constituirá la calificación del opositor.

El opositor que no obtenga en el escrutinio diez puntos en los ejercicios orales; cinco, en los escritos, y tres, en el de idiomas se considerará excluido de la oposición.

Las calificaciones, cuando se trate de ejercicios orales, se harán públicas al final de cada sesión. En el caso de ejercicios escritos, las calificaciones se publicarán al final del ejercicio correspondiente.

12. Una vez terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados por orden de puntuación, pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Subsecretario de la Presidencia del Gobierno para que elabore la propuesta de los nombramientos pertinentes. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el apartado 13, el acta de la última sesión, en

la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediese del número de plazas convocadas.

13. Los opositores aprobados presentarán en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, dentro de los treinta días hábiles siguientes, documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el apartado segundo:

a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado cuando esté expedido en papel corriente y no en el impreso oficial, así como cuando haya sido expedido por autoridades consulares españolas.

b) Título o Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o Intendente Mercantil. En su defecto se presentará el certificado de haber verificado el ingreso de los derechos correspondientes para su obtención.

c) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado negativo de antecedentes penales por delitos dolosos.

e) Declaración jurada del requisito exigido en el párrafo e) del apartado segundo.

f) En el caso de aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el servicio social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta norma o, en su caso, de estar exentas del mismo.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

14. Quiénes, dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el apartado segundo. En este caso, el Subsecretario de la Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

15. Completada la justificación documental, o finalizado el plazo establecido para efectuarla, los candidatos que hayan presentado su documentación completa serán nombrados Economistas del Estado o aspirantes al expresado Cuerpo, mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Economistas del Estado, una vez cumplidos los requisitos exigidos en los apartados c) y d) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y los aspirantes, deberán seguir un curso preparatorio en el Instituto de Desarrollo Económico. Este curso, que tendrá una duración máxima de un mes, consistirá en un ciclo de conferencias y coloquios sobre problemas de política económica, cuyo estudio, dictamen e informe corresponden al Gabinete de Estudios de la Comisaría del Plan de Desarrollo y a las Asesorías Económicas de los diferentes Departamentos.

16. Las normas contenidas en la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de ascenso entre Médicos forenses que no sirvan plazas de Madrid y Barcelona para cubrir la Forensia vacante del Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona por traslado de don Víctor García Vega y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como con lo dispuesto en la Orden de 16 de octubre de 1968 y en la Orden de 18 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de ascenso entre Médicos forenses que no sirvan plazas de Madrid o Barcelona por corresponder dicha vacante a este turno segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se anuncian, a efectos de su provisión, como puestos de libre designación, determinadas Jefaturas de las Secciones de Actuación Administrativa y de Asuntos Generales de las Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres.

Clasificadas como puestos de libre designación, adscritos al Cuerpo Técnico de Administración Civil, las plazas de Jefes de las Secciones de Actuación Administrativa y de Asuntos Generales de las Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres, por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de mayo de 1972, y haciéndose precisa la provisión de las unidades de esta clase de vacantes, por necesidades del servicio.

Este Ministerio, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto anunciar las plazas que a continuación se indican a efectos de su provisión entre funcionarios del citado Cuerpo Técnico de Administración Civil:

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres (La Coruña).

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Bilbao).

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Bilbao).

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Zaragoza).

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Zaragoza).

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Sevilla).

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Novena Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Valladolid).

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Novena Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Valladolid).

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Décima Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Las Palmas).

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Décima Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Las Palmas).

Los aspirantes a estas plazas formularán su pretensión mediante instancia ajustada al modelo aprobado para el personal de Cuerpos Especiales del Departamento («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio de 1967) —y de la que se facilitarán ejemplares por las distintas Delegaciones Provinciales del Ministerio o la Sección de Cuerpos Generales de la Subsecretaría del Departamento— dirigida a la citada Subsecretaría, dentro del plazo de veinte días.

A efectos de esta convocatoria tiene el carácter de requisito excluyente la licenciatura en Derecho y se considerarán como méritos:

— Haber desempeñado puestos de trabajo relacionados con las concesiones demaniales y de servicio público.

— Haber desempeñado puestos de trabajo en Servicios o Gabinetes de Estudios de elaboración de disposiciones o relacionados con la tramitación de recursos administrativos.

— Haber realizado trabajos, cursillos y publicaciones relativas a la problemática del sector transportes.

Las solicitudes presentadas serán examinadas por una ponencia, constituida por el Director general de Transportes Terrestres como Presidente, y un representante de esta Dirección General y los Jefes de las Secciones de Régimen de Personal y Acción Social y de Personal de Cuerpos Generales como Vocales, el último de los cuales actuará de Secretario, que elevará la oportuna propuesta a la Subsecretaría del Departamento sobre el aspirante que estime más idóneo para cada una de las indicadas plazas.

En todo caso será aplicable a los seleccionados lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del mencionado Decreto 1106/1966.

Y, dada la naturaleza de puestos de trabajo de libre designación, el Departamento se reserva la facultad de declarar desierta la convocatoria respecto de la plaza o plazas que estime que los aspirantes no reúnen las circunstancias necesarias para su adecuado desempeño.

Madrid, 31 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se rectifica error material aparecido en la convocatoria del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante Técnico Sanitario en el mencionado Organismo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1972).

En el apartado b) de la base 7-1 aparece por error la expresión «Un ejercicio oral, de "dos" temas a sorteo», cuando debe decir «tres», como lógicamente se desprende al estar el programa dividido en tres partes.

Lo que se pone en conocimiento de los señores aspirantes. Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer dos plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 8 de julio pasado, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen y que son los siguientes:

Carrero Ierena, Antonio.
Chacón Lobato, Pedro.
Navarro de la Corte, Cristóbal.
Ruiz Toledo, Antonio.
Sánchez López, José.
Tornay Naranjo, Francisco.

No se ha excluido a ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará constituido de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de fecha 7 de agosto último, de la siguiente forma:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo y Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 25 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles el presente de notificación a todos los efectos.

Cádiz, 15 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.078 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza vacante de Celador de la plantilla de Camineros del Estado, así como el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y se señala lugar, día y hora de comienzo de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Celador de la plantilla de personal de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 12 de junio de 1972, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Rafael Blanes Jiménez.
Francisco Gámiz Jiménez.
José Gámiz Jiménez.
Pablo Gómez Carrión.
Clemente Guerrero Ramírez.
Julio Lapaz Bautista.
Francisco López Cortés.
Manuel Martín Padial.
José Martínez López.
Diego Navarro Lázaro.
Antonio Pérez López.
José Povedano González.

Excluidos

Ninguno.